

Sobre fraudes financieros, escándalos globales y locales

El desplome de las plataformas de inversión en criptomonedas

Pasada ya más de una semana del gran escándalo de FTX, una de las grandes plataformas de inversión en criptomonedas, domiciliada en las Bahamas, la ola de información y advertencia de riesgos crece como bola de nieve. Todo ello lo retrata Luis Cardoce de El Financiero de Costa Rica: y es que la historia de FTX es una de ascenso y caída estrepitosa.

Inició el año 2022 con una valoración de US\$32,000 millones y lo terminó acogándose a la ley de bancarrota de Estados Unidos, a pesar de que está afincada como paraíso fiscal en las Bahamas, mientras que su acérrima rival Binance, propiedad de un magnate chino se encuentra afincada en las islas caimanes.

Pasada la crisis de 2008-2009, con la puesta en el mercado de millones de dólares de dinero público para salvar a los bancos globales de un efecto dominó, pareciera ser que no se aprende, pues luego de la tormenta comenzaron

a aparecer las viejas ideas libertarias y neoliberales de la descentralización de las finanzas y la vigencia del derecho individual a invertir en donde se quiera, sin mayor regulación prudencial. Y todo ello potenciado con sorprendentes métodos encriptados de la revolución digital.

Al explicar qué es FTX, en su interesante reportaje sobre esta Plataforma de criptomonedas (2022) Cardoce menciona que a grandes rasgos FTX es una plataforma de intercambio de criptomonedas, una especie de mercado que ayuda a las personas de todo el mundo a comprar y vender activos digitales, los cuales son de carácter descentralizado y que se generan a través de sus respectivos *blockchains* (cadenas de bloques).

El fundador de la empresa es un joven de 29 años, hijo de padres judíos y ligados al ambiente académico de la Universidad de Stanford en el valle del Silicon en California, de nombre Sam Bankman-Fried, quien llegó a acumular una riqueza propia de US\$26,000 millones y hoy no tiene nada y es considerado en los medios financieros y la prensa general como un "ex billonario".

El gigante con pies de barro nos dice Cardoso, cayó a partir de una publicación de CoinDesk, un medio especializado en criptomonedas, en donde se reveló que el balance de una de las empresas del consorcio de Bankman, de nombre Alameda, que tenía la función de fondo de cobertura o aseguranza, tenía miles de millones invertidos en FTT, la criptomoneda de FTX y los había estado utilizando como garantes en préstamos.

Es decir que tenía como colateral una token (así se le llama en el medio a la moneda invertida en el ambiente cripto) que era parte del mismo grupo que ya se veía haciendo aguas en varios frentes. El comportamiento rebaño de huida de los inversionistas se amplió, como bola de nieve, cuando el rival chino de Bankman, un inversionista de nombre Changpen Zao, conocido como CZ, de Binance, reveló que se estaba deshaciendo de monedas FTT debido a revelaciones diversas del mercado sobre su alta volatilidad y riesgo.

El desplome de FTX le viene a poner un tremendo riesgo reputacional a todo el mercado de criptomonedas y es un completo revés para el gobierno salvadoreño y principalmente para el presidente Nayib Bukele quien presionó para que la Asamblea Legislativa adoptara el Bitcoin como medio de pagos junto al dólar estadounidense en el país vecino. Luego de un pronóstico optimista del valor de la token de Bitcoin hasta en US\$100,000 ahora está bajo el parámetro de los US\$15,000, en un ambiente enrarecido y con grandes amenazas de cárcel e intervención incluso de los tibios reguladores de los paraísos fiscales del Caribe, muy cercano a Centroamérica.

Vale indicar que el conglomerado creado por Bankman incluye a Alameda Research y otras 130 filiales del grupo, y está revelando su información a los reguladores estadounidenses, así es que más temprano que tarde se tendrán los pormenores de un nuevo escándalo producto de la avaricia y mala práctica de las finanzas, y tal vez en una década se tendrá incluso novelada y en el cine del futuro la historia y los entramados del joven Bankman-Fried, quien seguramente, dadas las características del derecho penal del país del norte, estaría iniciando alguna otra empresa,

o bien retirado en algún recinto acomodado gracias a un “pequeño” cúmulo de riquezas muy bien atesoradas quién sabe dónde, como siempre sucede con los de grandes fortunas venidos a menos en la pirámide social.

En su también interesante reportaje sobre la Bancarrota de FTX, Cardoce muestra el desplome del propio bitcoin, que es la criptomoneda reina. Un estudio reciente del Banco Internacional de Pagos nos indica que entre 2015 y 2022 un 75% de las personas que compraron bitcoin perdieron dinero. Y es que entre 2021 y 2022 dicha moneda ha perdido tres cuartas partes de su valor.

Vale indicar que todas las criptomonedas más importantes del globo han observado pérdidas cuantiosas en su valor, principalmente en estos últimos dos meses. Así la época de los inversionistas jóvenes, ingenieriles y digitales ha llegado a un declive del que se desconoce su duración, precisamente por no aceptar los fundamentos de tal campo desde hace más de un siglo, que advierten que jugar con el dinero ajeno tiene sus límites y sus criterios fundamentales, de los cuales por mucha tecnología que se use, el ejercicio sigue siendo el mismo.

Mientras tanto en lo local: una nueva acción Maginsky

Si arriba hablamos del poderoso Sistema de Reserva Federal (FED, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos y de su exjefe Ben Bernanke, ahora la acción más centrada en las autoridades políticas guatemaltecas viene

del también poderoso Departamento del Tesoro y de su Oficina de Control de Activos Extranjeros más conocida por sus siglas en inglés como OFAC.

Según un comunicado de la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, el día 18 de noviembre pasado la OFAC designó a un individuo Dmitry Kudryakov de nacionalidad rusa, e Irina Litviniuk de nacionalidad bielorrusa, como participantes de alto nivel en un esquema de corrupción a través de tres entidades conectadas con la explotación del sector minero. Tales entidades y tales ejecutivos quedan sujetos a la Orden Ejecutiva 13818 que se basa en, y ejecuta la Ley Global Magintsky sobre Responsabilidad en cuanto a Derechos Humanos, que persigue a quienes cometen serias violaciones a los derechos humanos y corrupción alrededor del mundo.

El subsecretario del Tesoro para el Terrorismo e Inteligencia Financiera, Brian Nelson mandó un mensaje de solidaridad para con los guatemaltecos, advirtiendo que utilizarán todas las herramientas para ayudar a “asegurar que los especuladores corruptos enfrenten las consecuencias por robar a los guatemaltecos”. (Embajada de los Estados Unidos, 2022) .

La acusación a nivel corporativo recae sobre la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), la Compañía Procesadora de Níquel (ProNico) y Mayaníquel, que funcionan como subsidiarias de Solway Investment Group, empresa rusa que ha explotado minas en territorio guatemalteco desde el año 2011.

Resulta ser que los personeros citados sobornaron a oficiales guatemaltecos, involucrando a políticos, jueces y oficiales de gobierno. Además, Litviniud “realizó actos de corrupción, fomentando el tráfico de influencias ruso al dar pagos en efectivo ilegalmente a oficiales públicos a cambio de apoyar intereses mineros rusos”. (Embajada de los Estados Unidos, 2022).

Como resultado de tal acción, todas las propiedades e intereses en propiedad de las personas descritas arriba, que están en los Estados Unidos o en posesión o control de personas estadounidenses quedan bloqueadas y deben ser reportadas a la OFAC. Además, cualquier entidad que sea propiedad directa o indirecta, individualmente o en conjunto, en un 50 % o más, de una o más personas bloqueadas, también queda bloqueada.

Se indica que el objeto de tales sanciones no es precisamente castigar, sino provocar un cambio de comportamiento. Resulta ser que Kudryakov fungió como gerente de la Compañía Guatemalteca de Níquel CGN-Pronico y además es la persona que se presentó a juicio por la recordada muerte de tres estudiantes de biología de Universidad del Valle de Guatemala, en un caso polémico que nunca fue resuelto por la justicia guatemalteca.

De acuerdo con la credencial para exportadores de productos mineros, de la Dirección General de Minería de Guatemala, desde el 8 de abril del 2013 la Compañía guatemalteca de níquel tiene licencia para explotar el proyecto denominado Fénix “para exportar los productos siguientes: 540,000 toneladas métricas mensuales de

mena con mineral de hierro y níquel, con destino a Ucrania, y 150,000 toneladas métricas mensuales de ferroníquel, con destino a todo el mundo.” (Ministerio de Energía y Minas [MEM], 2013). Eso fue por el plazo de tal año y se ha ido prorrogando. La concesión fue representada por Kurdyakov.

De acuerdo con investigaciones reportadas por la propia Dirección General de Minería, el proyecto Fénix contiene los minerales siguientes: níquel, cobalto, hierro, cromo y magnesio.

Es preciso recordar que el 23 de noviembre de 2021 el Estado guatemalteco decretó el estado de excepción para proteger la actividad del grupo minero, domiciliado en Suiza, Solway Investment Group, para proteger a su filial local, la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) para mantener la autoridad del Estado y la seguridad pública en Izabal.

El 24 de octubre de 2021, el propio presidente Alejandro Giammattei había decretado un estado de sitio en la región, que limitaba el derecho a manifestar y protestar, a raíz del bloqueo de la principal ruta al Atlántico por parte de pobladores y líderes comunitarios.

El estado de excepción reemplazó la medida ejecutiva del estado de sitio que resultó en numerosas requisas a viviendas y 72 arrestos, según nos recuerda AFP (Le Temps, 2021).

Numerosas investigaciones han publicado historias del proyecto Fénix, vinculadas no sólo a corrupción, sino polución, y apoyo a la represión de actores involucrados en el proyecto y ambientalistas. El medio independiente

The intercept publica entrevistas y reclamos de habitantes locales que recuerdan con nostalgia el medio ambiente de antaño y lamentan la presencia del color del óxido en las aguas del portentoso lago de Izabal.

El proyecto está localizado muy cerca de El Estor y alrededores, en donde habitan, entre otros, pescadores y campesinos de la etnia kekchí. A diferencia de lo que ocurre y ha ocurrido en Atitlán, las autoridades guatemaltecas han endilgado a un alga específica la visión contaminada del espejo del lago, sin embargo, la cadena de eventos alrededor de las carencias de seguridad industrial y cuidado ambiental han revelado polución por causa del proyecto. Se trata, según diversas fuentes independientes, de descargas masivas de sedimentos industriales en el lago.

La conexión con Solway international es indiscutible y gradualmente habría que observar las acciones de derecho internacional y de presión social para que el proyecto, ya sea cese operaciones o bien se comporte de otra manera, acorde con prácticas internacionales, diríamos aquí vinculadas a las recomendaciones de las últimas conferencias climáticas, principalmente las denominadas COP 26 y 27, que dicho sea de paso cierra su foro en Egipto con interesantes pronunciamientos internacionales para cumplir con el Acuerdo de París.

La historia del proyecto está fuertemente unida a la historia de preclaros universitarios como Julio Camey Herrera y Adolfo Mijangos López, quienes se opusieron en la década de los setenta al proyecto Exmibal, que ahora deviene en Fénix, pasando un período de tiempo por propiedad canadiense, siendo CGN subsidiaria de Skye Resources, una compañía basada en Vancouver, Canadá.

Skye había comprado los derechos de explotación de Fénix de INCO, que era además de origen canadiense. Es así como Exmibal fue rebautizada con el nombre de CGN que conserva hasta la fecha. Exmibal contaba con una concesión por 40 años, otorgada en el año de 1965.

Los cambios de propiedades de la compañía matriz y en las operaciones mineras propiamente dichas han generado desde conflictos sociales y represión, principalmente a partir del gobierno militar de Carlos Arana Osorio, hasta que en el año 2004 diferentes resoluciones de la Corte de Constitucionalidad dispusieron la inconstitucionalidad de las operaciones, tema que aún no ha sido claramente resuelto, mientras que las licencias de explotación, y hasta los rumores de concesión de recintos portuarios han seguido su paso, que sufre hoy un bombardeo directo por parte de las autoridades del Departamento del Tesoro estadounidense, a partir de disposiciones tomadas por el propio Senado del país del norte. En tal sentido, el níquel guatemalteco se enfrenta a un futuro incierto, mientras que el señor Kudryakov será retirado de circulación por sus cuarteles generales, seguramente teniendo una secreta indemnización, mientras la tormenta pasa como una señal de agradecimiento por los servicios prestados en la exportación de material ferroso de alto valor hoy en día, primordialmente en esta nueva época de reactivación post-coronavirus.

El 25 de noviembre, el Instituto Guatemalteco de Migración publicó un comunicado en el cual informa que:

En seguimiento a la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Seguridad sobre la situación migratoria del señor Dmitry Kudryakov y la señora

Irina Litviniuk, y considerando que abandonaron el territorio nacional, el Instituto Guatemalteco de Migración informó a la Autoridad Migratoria Nacional, sobre la inadmisión de estas personas y que, se suspenderá la residencia de los señores Dmitry Kudryakov e Irina Litviniuk.

El comunicado concluye diciendo que: “El Instituto Guatemalteco de Migración actúa conforme a lo establecido en el Código de Migración, enfocado en la seguridad nacional”.

Llama la atención el comunicado, pues da la impresión de que no hubo acciones por parte de las autoridades guatemaltecas para evitar que estas personas abandonaran el país a pesar de que, cuando el Gobierno fue notificado de la resolución estadounidense por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se dijo que el caso sería trasladado al Ministerio Público y al Instituto Guatemalteco de Migraciones para continuar con el proceso.

La convulsión interna se manifiesta en bloqueos

El lunes 14 de noviembre amanecieron bloqueadas varias carreteras en el país y varias aduanas fueron cerradas. Los transportistas protestaban por el alto precio de los combustibles y la canasta básica. Estas acciones se prologaron todo el día y hubo viajeros que permanecieron más de 12 horas esperando poder llegar a sus destinos sin que lo logaran. No hubo reacciones violentas por parte de

los afectados, ni tampoco las autoridades los desalojaron, sino que sostuvieron un diálogo con los manifestantes, lo que permitió una tregua durante el día 15 de noviembre.

Sin embargo, el diálogo no fue efectivo y el 16 de noviembre se volvió a obstaculizar el paso en diferentes puntos, especialmente en la CA-1, ruta interamericana y la CA-2, ruta suroccidente, e incluso hasta el viernes 18 las carreteras continuaban incomunicadas. La razón fue que los transportistas no están de acuerdo en que la salida al alza a los precios de los combustibles sea la imposición de un nuevo subsidio, sino que consideran que lo conveniente es la fijación de precios, pero para las autoridades del MEM la petición de los transportistas no es viable, pues argumentan que la "Ley de Comercialización de Hidrocarburos impide que el Ministerio o cualquier institución estatal intervenga en ese sentido porque es ilegal." (Prensa Latina, 2022)

Asimismo, de acuerdo con un comunicado publicado por el Gobierno el 17 de noviembre, no es posible conceder precios topes porque "los precios de los combustibles, una de las inconformidades expuestas por los manifestantes están sujetos a una dinámica internacional fluctuante que determina el alza o la disminución en el costo de los mismos." Este mismo día se dieron enfrentamientos entre autoridades y manifestantes en la ciudad de Quetzaltenango.

Hasta el cierre de este trabajo no se había logrado llegar a acuerdos entre autoridades y transportistas, pero sí hubo reacciones por parte de grupos empresariales, entre ellos la Cámara de Comercio, la Cámara de Industria

y el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), así como la Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana (AmCham Guatemala). Esta última asociación gremial indicó que las pérdidas diarias a causa de los bloqueos se estiman en “Q15.5 millones diarios por los cierres del paso a las fronteras.” (Aguilar, 2022)

Por otra parte, la causa del malestar del gremio de transportistas continúa vigente y es que el precio del diésel sigue estando entre Q37.00 y Q41.00, encareciéndose más del 60% durante el año (Gamarro, 2022), siendo el precio más alto de todos los países de Centroamérica, de acuerdo con datos de la Dirección General de Hidrocarburos del MEM publicados por el periódico Prensa Libre el 17 de noviembre.

El 19 de noviembre, el viceministro de Hidrocarburos, Luis Ayala, indicó que están “evaluando proponer un nuevo subsidio para el diésel; sin embargo, se analiza si se puede ser focalizado especialmente para transportistas de acuerdo con el volumen de carga o por el traslado de personas” (Montenegro y Ozaeta, 2022). Pero el 21 de noviembre del ministro de Energía Minas, Alberto Pimentel, se reunió transportistas, excluyendo a quienes habían participado en los bloqueos, de acuerdo con las declaraciones publicadas en Prensa Libre, porque “El Gobierno les pidió que para que un diálogo fuera fructífero había que enseñar buena fe y que la buena fe es deponer las medidas de hecho”.

Queda todavía por verse cómo solucionar las diferencias de posturas entre transportistas participantes en los bloqueos y Gobierno, aunque probablemente puedan volverse a tomar medidas de hecho antes de finalizar el año.

COVID-19: sobre las vacunas y el relajamiento de la enfermedad

El 19 de noviembre, una publicación de Voz de América reproducida por Prensa Libre alertaba sobre las advertencias de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) del aumento de casos de coronavirus en el continente y alerta los países de la región a poner en marcha protocolos para enfrentar esta nueva ola. La nota asegura que ha habido un aumento del 17% de casos de coronavirus en Centro y Sudamérica y que también han aumentado los fallecimientos por la enfermedad. La noticia es similar con las provenientes de China en donde los casos siguen en aumento provocando que nuevamente se hayan tomado medidas severas para evitar su expansión.



Guatemala sigue siendo uno de los países con menos tasas de vacunación contra el COVID-19 en América Latina. Foto: Obra de dominio público.

En Guatemala, durante esta segunda quincena de noviembre, de acuerdo con un comunicado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se han detectado casos de la variante ómicron, una variante del COVID-19 más peligrosa que las anteriores, e hizo un llamado a la población a continuar con las medidas de seguridad.

Sin embargo, en el país la situación de la protección de la población para la enfermedad mediante la vacunación sigue manteniendo claros oscuros. Según el XII Censo Nacional de Población y VII de vivienda, la población censada en 2018 ascendió a 14,901,286 personas, pero las cifras de vacunación contra la epidemia siguen siendo de las más bajas en América Latina.

De acuerdo con el Laboratorio de Datos, una instancia que se encarga de monitorear la vacunación contra el coronavirus en el país, “solo en 5 municipios de 330 se ha vacunado al 70% de la población.” (EFE, 2022) Esta organización no gubernamental ha sido crítica de la forma como se ha llevado la vacunación desde su comienzo, especialmente de la poca cobertura que ha habido para la población rural del país.

Por otra parte, las informaciones sobre qué ha sucedido con las vacunas compradas a Rusia a inicios de la pandemia y que nunca fueron entregadas han desaparecido de los medios de comunicación. Además, tampoco se habla nada respecto a la supervisión de la Contraloría General de Cuentas respecto de este cuantioso gasto y tampoco si existe alguna investigación que permita que la ciudadanía sepa cómo fue la inversión de unos Q600 millones que fueron aprobados por el Congreso de la República para cubrir la emergencia de la pandemia.

Mientras que los trabajadores de la salud alegan continuar trabajando en situaciones deplorables, con los hospitales desabastecidos para dar cobertura a todas las situaciones que diariamente se suceden en ellos. La situación se agrava en estos últimos meses del año debido a la cantidad de accidentes y de acuerdo con una nota publicada en Prensa Libre “un 30% de hospitales públicos tendrá dificultades para atender alza de pacientes por temporada de fin de año, cuando el presupuesto está ya casi agotado” (Ola, 2022).

¿De qué va la Iniciativa 6141?

La iniciativa 6141 codifica una nueva Ley de Adquisiciones del Estado, derogando en su totalidad el Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. La iniciativa fue presentada en Dirección Legislativa del

Congreso de la República por el Organismo Ejecutivo el 20 de septiembre de 2022, se presentó al pleno el 21 de septiembre de 2022, y recibió dictamen favorable por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda el 26 de septiembre del año en curso.

La iniciativa en referencia fue sometida a su primer debate el 28 de septiembre y al segundo debate el 05 de octubre de 2022.

Haciendo el recuento del proceso, la iniciativa de ley 6141 en 15 días fue sometida a segundo debate, avanzando a una velocidad supersónica en el Organismo Legislativo, una demostración que cuando existen intereses determinados, la voluntad política unifica sus esfuerzos y hecha a andar la maquinaria, sin entrar a un análisis exhaustivo de dicho cuerpo legal, especialmente por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda a quien inconcebiblemente le bastaron cinco días para analizar una iniciativa de ley de 139 artículos.

En torno a su aprobación han existido diferentes reacciones, considerando el espíritu de fondo que pretende regular la iniciativa 6141 al crear un nuevo régimen de contrataciones y adquisiciones del Estado. Las reacciones de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo las cámaras empresariales, provocaron que la iniciativa de ley 6141 por fin quedara fuera de la agenda legislativa por el momento, como consta en la publicación del diario la Hora y escrito por Anaité Álvarez titulada Por ahora, Congreso detiene reformas a la Ley y de Contrataciones, que cita las reacciones en la misma línea de las Cámaras y del Cacif .



El Cacif indicó que las reformas al sistema de contrataciones requieren de mayor discusión técnica, además detectaron algunas falencias que, lejos de garantizar equilibrio en el sistema, lo pondría en mayor riesgo. (Álvarez, 2022.)

En esa línea, es imperativo analizar algunas falencias que más que contribuir a fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, propicia limbos legales a la discrecionalidad en la inversión y administración de los recursos estatales, especialmente la transparencia en la ejecución de los recursos por entes autónomos.

Primero, la iniciativa de ley que pretende crear la nueva Ley de Adquisiciones del Estado replica y unifica contenidos desarrollados con más claridad en el Decreto 52-92, Ley de Contrataciones del Estado, por ejemplo, las regulaciones para el sector de las construcciones. Según la técnica legislativa, la ley debe desarrollarse en términos claramente comprensibles, adaptable al diseño de la ley y sus disposiciones deben ser congruentes entre sí.

Por lo tanto, es importante analizar la pertinencia o no que genera la iniciativa de ley 6141 al crear una serie de reglamentaciones sin plasmar en la norma especial un mínimo de requisitos para cada caso, que delimite lineamientos y de certeza jurídica al momento de desarrollarla al elaborar los reglamentos; lo anterior para evitar discrecionalidad. Referente al sistema de Guatecompras lo debilita, al cambiar su espíritu como una herramienta que garantiza la publicidad, la competencia y la transparencia al convertirlo en un procedimiento de registro y de trámite en las gestiones de adquisiciones públicas.

Aquí se hace una interpretación general del título II, Capítulo Único, Órganos Competentes, Título III, Licitación y Cotización, Capítulo III, Casos de Excepción y Título V, Capítulo Único, Contratos. El tema central radica en el incremento de los montos de las modalidades de compra que enmarca los capítulos y títulos identificados. En relación con el tema, las compras de baja cuantía se incrementan de Q 25,000 a Q 35,000 la compra directa se modifica por compra simplificada de Q25,000 a Q90,000 y establece un rango de Q35,000 a Q125,000, para proveedor único no hay cambios, solo desarrolla un régimen especial de adquisición de alimentos.

La modalidad de cotización cambia de rango Q125,000 y Q2,000,000. En la Ley de Contracciones del Estado, decreto 57-92 (Q90,000 al máximo de Q 90,000).

Para la modalidad de contratos este es obligatorio, cuando los montos en las adquisiciones excedan los Q2,000, 000. En relación con la omisión de contrato puede darse cuando el monto no exceda de Q125,000 con obligatoriedad de elaborar el acta de negociación, el vacío se da cuando exonera de esta obligación en las compras que no excedan los Q35,000 para efectos de fiscalización y evitar el fraccionamiento.

Elevar los montos en los rangos descritos, aunque la ley regula y penaliza el fraccionamiento con penas de multa que no son proporcionales a los montos que pudieran darse por adquisiciones y contrataciones en la modalidad de fraccionamiento, genera un cheque en blanco especialmente para algunas instituciones descentralizadas, específicamente a las municipalidades,

que pueden recurrir en malas prácticas, considerando que la iniciativa de ley les otorga discrecionalidad en las adquisiciones por compras simplificadas en el rango Q35,000 a Q125,000 en caso de desastres naturales, eliminando el procedimiento de cotización y licitación, en consecuencia, en los servicios municipales cuando sean afectados por hechos naturales o actos no previsibles y deban restituirse pueden hacer adquisiciones de manera discrecional por el monto que sea necesario y únicamente se sujetan a la modalidad de compra simplificada bajo la responsabilidad de la autoridad superior.

Sobre el tema Edgar Ortiz reflexiona:

Sabemos que hoy el 40% de las contrataciones se hacen en modalidad de compra directa y baja cuantía, modalidades que no cuentan, en nuestro sistema, con mecanismos adecuados de transparencia ni garantizan la eficiencia del gasto. Vicios que no se corrigen con la ley propuesta. (Ortiz. 2022.)

En cuanto a los estados de excepción, basta en decretarlos para recurrir a la compra directa, esta ha sido una práctica recurrente por los gobiernos de turno que no garantiza la capacidad de la Contraloría General de Cuentas y del Congreso de la República de ejercer los controles internos de fiscalización en la inversión de los recursos públicos. El fortalecimiento de un régimen de contrataciones del Estado apareja la reforma a la ley de orden público, adaptándola a un régimen de respeto al estado de

derecho y la institucionalidad que garantice la rendición de cuentas en áreas de la transparencia en la inversión de los recursos provenientes del erario.

En relación con el tema, el IPNUSAC participó en las mesas de trabajo realizadas por el diputado Amílcar Pop, en ese momento se presentó un análisis que esboza las propuestas de reformas al decreto 57-92. La hoja de ruta sugerida para desarrollar dicho proceso y que podría ser un referente por considerar en la discusión de la iniciativa 6141 es la siguiente:

1. Análisis adquisiciones aplicando subasta electrónica inversa y contrato abierto por institución, ley vigente. Acá se incluye el análisis de los incrementos de los rangos de contratación en la iniciativa 6141.
2. Identificación de obstáculos que han propiciado limitaciones en los avances en las adquisiciones aplicando las modalidades de subasta electrónica y contrato abierto. Aplica para la iniciativa 6141.
3. Propuesta de soluciones por institución con el propósito de viabilizar el proceso adquisición en las modalidades descritas garantizando la transparencia.
4. Análisis del derecho comparado acotado a las exigencias y necesidades nacionales.
5. Exposición y discusión en la mesa de los problemas identificados y propuestas de soluciones.

6. Consensos en determinar la necesidad de crear capítulos especiales que respondan a las necesidades ciudadanas y a las obligaciones del Estado (salud y educación).
7. Acompañamiento de instituciones garante de la fiscalización.
8. Recopilación de propuestas.
9. Depuración de contenido.
10. Elaboración de proyecto de iniciativa de ley

Lo anterior, requiere de un proceso abierto de participación ciudadana, donde prevalezca el interés social sobre la base del fortalecimiento del estado de derecho. Es imperativo identificar rutas: si la iniciativa de ley 6141 es viable y realizar los cambios pertinentes o si se retoma el camino de reforma a la Ley de Contrataciones del Estado que ha tenido la participación y propuesta de los diferentes sectores y/o si estas propuestas y las nuevas que surjan se consideran para reforzar la iniciativa referida, considerando que Guatemala a ratificado instrumentos internacionales en la lucha contra la corrupción citando la Convención Interamericana Contra la Corrupción, que obliga a que toda política o ley en materia de gestión e inversión pública debe orientarse a cumplir los estándares internacionales de rendición de cuentas y fiscalización en aras de garantizar la transparencia en la inversión de los recursos públicos.

Referencias

- AFP (24 de noviembre de 2021) L'etat d'exception décrété au Guatemala pour protéger les activités de Solway Investment Group. *Le Temps*. France. <https://www.letemps.ch/economie/letat-dexception-decrete-guatemala-proteger-activites-solway-investment-group>
- Aguilar, R. (18 de noviembre de 2022). Amcham Guatemala rechaza bloqueos de transportistas. *elPeriódico*. <https://elperiodico.com.gt/sociedad/local/2022/11/18/amcham-guatemala-rechaza-bloqueos-de-transportistas/>
- Álvarez, A. (21 de noviembre de 2022) Por ahora, Congreso detiene reformas a la Ley de Contrataciones. *La Hora*. https://lahora.gt/nacionales/anaite_alvarez/2022/11/21/por-ahora-congreso-detiene-reformas-a-la-ley-de-contrataciones/
- Cardoce, L. (19 de noviembre de 2022) Plataforma de criptomonedas FTX inició al alza y ahora está en quiebra. *El Financiero*. <https://www.pressreader.com/costa-rica/el-financiero-costa-rica/20221119/281612424397478>
- Cardoce, Luis (16 de noviembre de 2022) Bancarrota de FTX endurece un cripto invierno cada vez más frío. *El Financiero*. <https://www.elfinancierocr.com/finanzas/quiebra-de-ftx-endurece-el-cripto-invierno-cada-vez/SK3Y3FX2NBGEBPY2CXKJB5VLRI/story/>
- Congreso de la República. Organismo Ejecutivo. (2022). Iniciativa que dispone aprobar ley de adquisiciones del Estado. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5954
- Cuffe, S. (March 27,2022) The hidden story of a notorious Guatemalan nickel mine. *The Intercept*. <https://theintercept.com/2022/03/27/solway-guatemala-nickel-mine/>
- Datos Macro. <https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus-vacuna/guatemala>

EFE. (19 noviembre 2022). Guatemala detecta casos positivos de nuevas subvariantes de Covid-19. <https://www.swissinfo.ch/spa/coronavirus-guatemala-guatemala-detecta-casos-positivos-de-nuevas-subvariantes-de-covid-19/48071620>

Embajada de Estados Unidos en Guatemala (18 noviembre de 2022) El Tesoro señala corrupción rusa en el sector minero de Guatemala. <https://ru.usembassy.gov/targeting-russian-corruption-in-the-guatemalan-mining-sector/>

Gamarro, U. (17 de noviembre de 2022) Alza del diésel, sin solución inmediata. *Prensa Libre*, p. 10.

García, O. (15 de noviembre de 2022: Transportistas aseguran que bloqueos continuarán en Guatemala este 16 de noviembre y dan los puntos. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/bloqueos-guatemala-transportistas-aseguran-que-bloqueos-continuaran-en-guatemala-este-16-de-noviembre-y-dan-los-puntos-breaking/>

Instituto Nacional de Estadística. (2019). Censo de Población 2018. https://www.censopoblacion.gt/archivos/Principales_resultados_Censo2018.pdf

Ministerio de Energía y Minas. Credencial número: EXPORT-NTI- 04-2015 – MEM. Recuperado el 23 de noviembre de 2022. <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/10/EXPORT-TI-09-2013-COMPANIA-GUATEMALTECA-DE-NIQUEL-S-A1.pdf>

Montenegro y Ozaeta, P. (19 de noviembre de 2022). Gobierno analiza otra vez subsidio para diésel. *Prensa Libre*, p. 4.

Ola, A. (19 de noviembre de 2022) Hospitales sin suficientes medicamentos y dinero para atender emergencias de fin de año. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/hospitales-sin-suficientes-medicamentos-y-dinero-para-atender-emergencias-de-fin-de-ano/>

Ortiz, E. (2022). Sobre la iniciativa 6141, Ley de Adquisiciones del Estado. <https://www.fundacionlibertad.com/articulo/sobre-la-iniciativa-6141-ley-de-adquisiciones-del-estado>

Pérez, C. y Montenegro, H. (21 de noviembre de 2022). Precio del diésel: MEM convoca a transportistas para recibir propuestas, pero quienes bloquean rutas no fueron citados. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/precio-del-diesel-mem-convoca-a-transportistas-para-recibir-propuestas-pero-quienes-bloquean-rutas-no-fueron-citados/>

Prensa Latina. (18 de noviembre de 2022). Guatemala vive quinto día de bloqueos de transportistas. <https://www.prensa-latina.cu/2022/11/18/guatemala-vive-quinto-dia-de-bloqueos-de-transportistas>

Prensa Latina. (18 de noviembre de 2022). Guatemala vive quinto día de bloqueos de transportistas. <https://www.prensa-latina.cu/2022/11/18/guatemala-vive-quinto-dia-de-bloqueos-de-transportistas>

Rivera, D. (17 de noviembre de 2022). Empresarios rechazan bloqueos de transportistas por generar pérdidas económicas. Soy502. <https://www.soy502.com/articulo/empresarios-rechazan-bloqueos-rutas-transportistas-101567>

Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. (17 de noviembre de 2022). El gobierno de Guatemala, ante los bloqueos efectuados por transportistas en distintas rutas del país. <https://prensa.gob.gt/comunicado/el-gobierno-de-guatemala-ante-los-bloqueos-efectuados-por-transportistas-en-distintas>

Voz de América. (19 de noviembre de 2022). OPS advierte de aumento de casos de coronavirus. *Prensa Libre*, p. 22.

